

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2017-8044 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por ausencia de esta Alcaldía en el municipio durante el período de tiempo comprendido entre los días 7 al 15 de septiembre, ambos inclusive, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2015, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde.

Por la presente vengo a resolver:

PRIMERO: Delegar en la primera teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, doña Marta Ruiz Cabrillo, las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular, durante el período de tiempo comprendido entre los días 7 al 15 de septiembre, ambos inclusive.

SEGUNDO: Ordenar la inserción del presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Meruelo, 6 de septiembre de 2017.

El alcalde

Evaristo Domínguez Dosal.

2017/8044